

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

001162
13 ABR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 29 del 12 de enero de 2007, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ATENTO IPS LTDA".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 29 del 12 de enero de 2007, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ATENTO IPS LTDA", con matrícula No 01617379, representada legalmente por el señor Luis Gabriel Ossa Arbeláez con cédula de ciudadanía 4.318.541, domicilio en el la Ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
SAUL ARTURO PARDO MUÑOZ	17.076.523	17076523	Médico Principal
LUIS GABRIEL OSSA ARBELAEZ	4.318.541	15206	Médico Suplente
MARIA FERNANDA PERILLA GONZALEZ	52.738.123	52738123	Psicóloga
MARTHA MARCELA GUTIERREZ GARCIA	52.619.271	52619271	Fonoaudióloga
ADRIANA CAROLINA RUBIANO GALVIS	52.513.519	52513519	Fonoaudióloga
LUIS GABRIEL MARTINEZ VEGA	80.182.195	80182195	Optómetra

Que mediante radicado No. 15557 del 12 de marzo de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ATENTO IPS LTDA", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "SGS", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
LILIANA MARIA VEGA FRAGOSO	56.075.636	1213/2001	Médico Principal

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 29 del 12 de enero de 2007, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ATENTO IPS LTDA".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 29 del 12 de enero de 2007, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ATENTO IPS LTDA", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
SAUL ARTURO PARDO MUÑOZ	17.076.523	17076523	Médico Principal
LILIANA MARIA VEGA FRAGOSO	56.075.636	1213/2001	Médico Principal
LUIS GABRIEL OSSA ARBELAEZ	4.318.541	15206	Médico Suplente
MARIA FERNANDA PERILLA GONZALEZ	52.738.123	52738123	Psicóloga
MARTHA MARCELA GUTIERREZ GARCIA	52.619.271	52619271	Fonoaudióloga
ADRIANA CAROLINA RUBIANO GALVIS	52.513.519	52513519	Fonoaudióloga
LUIS GABRIEL MARTINEZ VEGA	80.182.195	80182195	Optometra

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación SGS.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

13 ABR 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel N.
Revisó: Rendeld Trillos
9-04-2007

Notificación

Sociedad:
Nit:
Representante Legal:
Cedula Ciudadanía:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad:

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES ATENTO IPS LTDA
900096095-6
LUIS GABRIEL OSSA ARBELAEZ
4.318.541
camera 80 No 124 - 20
6137638
Bogotá